



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 8 de noviembre 2016, la Diputada Nelly del Carmen Márquez Zapata, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Semarnat, a elaborar un plan de manejo para residuos orgánicos, especialmente alimentarios, a fin de prevenir y atender la contaminación de suelo, agua y atmósfera por rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

Según la FAO se ha estimado que aproximadamente el 6 por ciento de las pérdidas mundiales de alimentos se dan en América Latina y el Caribe. Cada año, la región pierde o desperdicia alrededor del 15 por ciento de sus alimentos disponibles.

Aunado a que el hiperconsumo es el principal causante del desequilibrio ecológico y del cambio climático. Basta señalar que los 20 países más ricos del mundo han consumido en este siglo más naturaleza, es decir, más materia prima y recursos energéticos no renovables, que toda la humanidad a lo largo de su historia y prehistoria.

Pero ¿qué pasa en nuestro país México? En esta administración a través de la Secretaría de Desarrollo Social se crea por decreto presidencial el 22 de enero de 2013 la estrategia llamada "Cruzada Nacional contra el Hambre", que es una acción pública de política social, integral y participativa, que pretende una solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre.

El Objetivo 4 de dicha estrategia señala que se deberá minimizar la pérdida post cosecha de alimentos durante el almacenamiento, transporte así como en los comercios, señalando que en México se desperdicia el 37 por ciento de los alimentos que se producen es decir 10 millones 341 mil toneladas de alimento al año. Los alimentos que se desperdician servirían para alimentar a 7.01 millones de mexicanos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

Algunas de las respuestas frente al desperdicio alimentario que ha realizado la Cruzada contra el Hambre es entre otras, vincularse con los Bancos de Alimentos y organismos federales como Diconsa para la recuperación y distribución de alimentos

En el territorio nacional, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) y su Reglamento regulan los desperdicios alimentarios como parte de los residuos orgánicos, los cuales son catalogados como parte de los Residuos Sólidos Urbanos.

Es decir, a pesar de que existen acciones como los Bancos de Alimentos que permiten recuperar y distribuir una parte de los desperdicios alimentarios, una gran parte se convierte en basura, es decir, son residuos que no tienen ningún manejo y que al recolectarse y depositarse en tiraderos a cielo abierto o al ser vertidos en los rellenos sanitarios sin control, contaminan el suelo y agua al infiltrarse. Esto genera que los acuíferos, ríos y aguas superficiales, así como el suelo concentren sustancias que son nocivas tanto para la salud de la población así como para el equilibrio de ecosistemas aledaños a dichos tiraderos.

Es por ello, que se requiere regular los residuos alimentarios a través de un plan de manejo, que evite la contaminación del medio ambiente local y regional.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman parte de los Residuos Sólidos Urbanos, con la finalidad de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmosférica que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto. La Secretaría asesorará a los estados y municipios en la implementación del programa de manejo. También se exhorta a la SEMARNAT a diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimenticios, de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

III. CONSIDERACIONES.

Los alimentos representan mucho más que la nutrición y la gran variedad de sabores que podemos llevarnos a la boca. Más de 4 000 millones de personas dependen de tres cultivos esenciales: el arroz, el maíz y el trigo. Son tres productos clave que nos proporcionan dos tercios de nuestro aporte energético. Habida cuenta de que el número de especies vegetales comestibles supera las 50 000, nuestra dieta cotidiana puede considerarse



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

bastante monótona ya que no incluye sino varios centenares de especies que contribuyen al suministro de alimentos.

Dado que miles de millones de personas dependen de una serie de cultivos esenciales, el incremento registrado por los precios de los alimentos entre 2006 y 2008 afectó a todo el mundo. Aunque, en líneas generales, los países desarrollados no encontraron dificultades para seguir alimentando a su población.

El sector de la alimentación y los residuos alimentarios se encuentran entre los aspectos clave. Aunque se admite en líneas generales que estamos desaprovechando gran parte de los alimentos que producimos, es muy difícil proporcionar una estimación precisa. Se calcula que se desaprovechan anualmente 90 millones de toneladas de alimentos, o lo que es lo mismo, 180kg por persona. Gran parte de estos alimentos sigue siendo apta para el consumo humano.

Los residuos alimentarios se generan en cada fase de la cadena de producción y de suministro, así como en la fase de consumo. Las razones pueden ser múltiples. La legislación, aprobada con el fin de proteger la salud humana, tiene en parte la culpa del desperdicio de alimentos. Otra parte podría guardar relación con las preferencias y los hábitos de consumo. Es necesario analizar y focalizar todas las etapas y los motivos para abordar adecuadamente la necesaria reducción de los residuos alimentarios.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

No existe una solución mágica para todos. Cada problema requiere su propia solución, la noticia positiva es que sí es posible reducir nuestro impacto ambiental y que no necesariamente tiene por qué ser a costa de un sacrificio. No es como pedirle a la ciudadanía que reduzca las horas de vuelo, reduzca el consumo de carne y haga menos uso del propio vehículo, lo que también podría revelarse necesario. En realidad, se trata de una oportunidad. Basta con no tirar la comida, y en lugar de ello, disfrutarla.

Los residuos orgánicos tienen un fuerte impacto sobre el medio ambiente, contaminando la atmósfera, el suelo y las aguas (superficiales y subterráneas), debido principalmente a sus altos contenidos en materia orgánica -inestable e inmadura- y elementos minerales, y a la presencia de compuestos orgánicos recalcitrantes, metales pesados, fitotoxinas, patógenos vegetales y animales, etc., los cuales son altamente contaminantes.

El manejo adecuado de los RSU tiene como objetivo final, además proteger la salud de la población, reduciendo su exposición a lesiones, accidentes, molestias y enfermedades causadas por el contacto con los desperdicios, evitar el impacto potencial que podrían ocasionar sobre los ecosistemas. Sin embargo, la situación del manejo de estos residuos dista mucho de ser la adecuada a lo largo del país. Aún a la fecha es relativamente común que los residuos se depositen en espacios cercanos a las vías de comunicación o en depresiones naturales del terreno como cañadas, barrancas y cauces de arroyos.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

En el ciclo de vida de los residuos, después de su generación existen diversas etapas importantes para su manejo, entre las que destacan su recolección, reciclaje y disposición final, las cuales se tratan con más detalle en las siguientes secciones. Prácticamente en la fecha en que se hizo el corte de la información contenida en este Informe, el INEGI publicó los resultados del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2011, que presenta nueva información alrededor de la gestión de los RSU en el país.

La disposición final de los residuos se refiere a su depósito o confinamiento permanente en sitios e instalaciones que permitan evitar su presencia en el ambiente y las posibles afectaciones a la salud de la población y de los ecosistemas. En el país se cuenta con dos tipos de sitios de disposición final: los rellenos sanitarios y los rellenos de tierra controlados. Los rellenos sanitarios constituyen la mejor solución para la disposición final de los residuos sólidos urbanos; este tipo de infraestructura involucra métodos y obras de ingeniería particulares que controlan básicamente la fuga de lixiviados y la generación de biogases. Por su parte, los rellenos de tierra controlados, aunque comparten las especificaciones de los rellenos sanitarios en cuanto a infraestructura y operación, no cumplen con las especificaciones de impermeabilización para el control de los lixiviados.

El mejor sistema consiste en no mezclar indiscriminadamente la basura que se produce. El reto es convencer, instruir y facilitar el hábito de separar "in situ" los residuos de manera que puedan convertirse en nueva materia prima para ser reutilizada o reciclada.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

En la actualidad se ha tratado de buscar solución a éste problema, implementado la Gestión Integral de Residuos Sólidos (GIRS), de la cual hace parte una integralidad de procesos que van desde: separación en la fuente (orgánico, reciclaje e inservible), hasta la transformación de los que permiten éste proceso o a la disposición final de los que no se pueden reciclar.

De igual manera, el no aprovechamiento implica que la vida útil de los rellenos sanitarios se agote de manera más rápida. Se sabe hoy que sitios aptos para tal fin escasean y que además, el montaje y operación de estas infraestructuras es inductor de graves conflictos ambientales y sociales.

El aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos urbanos es una actividad deseable desde el punto de vista ambiental, siempre y cuando se realice adecuadamente, ésta no es rentable ni obligatoria para todas las ciudades.

No existe un marco legal nacional e institucional para el manejo de residuos sólidos orgánicos urbanos que asegure la participación de todos los actores en el proceso. Los proyectos que cuentan tienen inconvenientes con la organización interna, la burocracia en algunos casos intereses políticos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. **EXP 4488.**

PUNTO DE ACUERDO


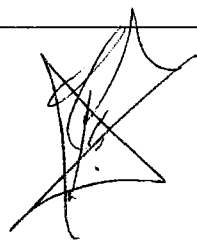

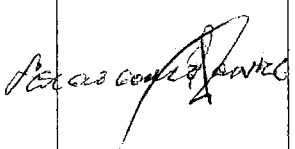
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore un plan de manejo para residuos orgánicos y especialmente para los desperdicios alimentarios, los cuales forman parte de los Residuos Sólidos Urbanos, con la finalidad de prevenir y atender la contaminación del suelo, agua y atmosférica que provocan los rellenos sanitarios y vertederos a cielo abierto. La Secretaría asesorará a los estados y municipios en la implementación del programa de manejo. También se exhorta a la SEMARNAT a diseñar y promover ante las dependencias competentes el establecimiento y aplicación de incentivos económicos, fiscales, financieros y de mercado, que tengan por objeto favorecer la valorización, la gestión integral y sustentable de los residuos y desperdicios alimentarios, de acuerdo a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de noviembre de 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**



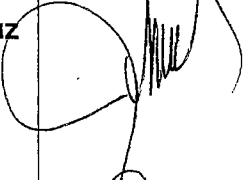
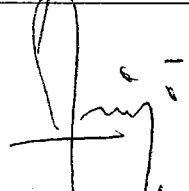

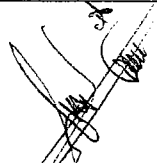


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO. EXP 4488.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			

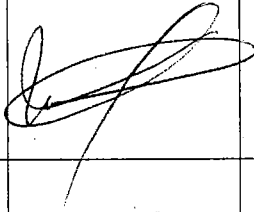
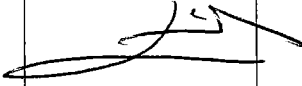

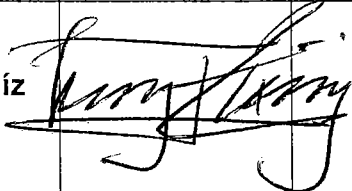
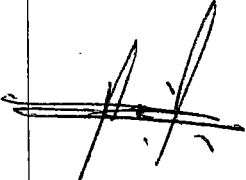



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
EXP 4488.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			

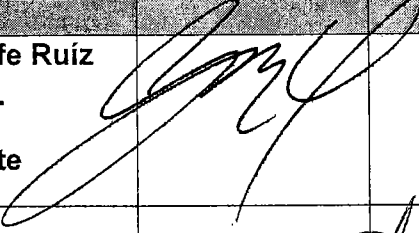
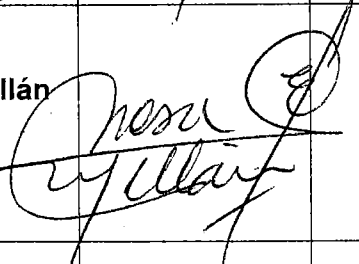
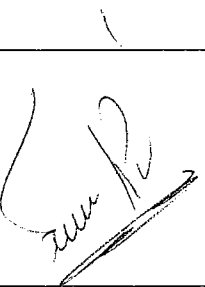


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
EXP 4488.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SEMARNAT, A ELABORAR UN PLAN DE MANEJO PARA RESIDUOS ORGÁNICOS, ESPECIALMENTE ALIMENTARIOS, A FIN DE PREVENIR Y ATENDER LA CONTAMINACIÓN DE SUELO, AGUA Y ATMÓSFERA POR RELLENOS SANITARIOS Y VERTEDEROS A CIELO ABIERTO.
EXP 4488.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			